

1 2013-11-01-08-P002841
2 ESCRITURA DE
3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
4 OTORGA:
5 YURI MARCEL ARAUJO ROJAS,
6 LUIS ENRIQUE ARAUJO ROJAS Y
7 MARIA ELENA JARAMILLO CARRION.
8 A FAVOR DE:
9 CAROLINA ARAUJO JARAMILLO.
10 CUANTÍA:
11 \$ 4,000.00



12 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
13 del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Julio del año dos mil trece,
14 ante mí, Doctor CARLOS ERNESTO CUEVA PARDO, Notario Octavo
15 Suplente del Cantón Loja, comparecen por una parte, YURI MARCEL
16 ARAUJO ROJAS, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil y el
17 Myr.® LUIS ENRIQUE ARAUJO ROJAS y MARIA ELENA JARAMILLO
18 CARRION, casados entre sí; y, por otra parte la señorita CAROLINA
19 ARAUJO JARAMILLO, de estado civil soltera. Todos los comparecientes,
20 mayores de edad, capaces para el actual otorgamiento, portadores de su
21 respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, domiciliados
22 en esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a
23 escritura pública, la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el
24 siguiente: "Señor Notario: Sírvase insertar en el protocolo de escrituras
25 públicas a su cargo, la presente minuta de transferencia o cesión de
26 participaciones, la misma que se registrará al tenor de las siguientes cláusulas:
27 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte los señores:
28 YURI MARCEL ARAUJO ROJAS, de estado civil soltero, de profesión



1 Ingeniero Civil y el Myr.® LUIS ENRIQUE ARAUJO ROJAS y MARÍA
2 ELENA JARAMILLO CARRIÓN, casados entre sí, a quienes en adelante se
3 los denominaran los vendedores o cedentes; y, por otra parte la señorita
4 CAROLINA ARAUJO JARAMILLO, de estado civil soltera, a quien se
5 llamará la compradora o cesionaria, ecuatorianos, mayores de edad,
6 portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, personas legalmente
7 capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA; ANTECEDENTES.- La
8 Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante
9 RESOLUCIÓN Nro. 04-DSCL 111, de fecha 13 de julio del 2004, aprobó la
10 constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
11 Seguridad y Vigilancia GOMEZ-ARAUJO-LOPEZ "SEGAL CIA LTDA", la
12 misma que se la realizó por escritura pública el nueve de julio del 2004,
13 ante el doctor Jorge Barraqueta Guzmán, Notario Sexto del cantón Loja,
14 Encargado de la Notaría Octava, cuya razón de aprobación otorgada por la
15 Delegación Provincial de la Superintendencia de Compañías en Loja, el 13
16 de julio del 2004, se halla sentada al pie de la escritura, al igual la
17 inscripción bajo el Nro. 432 del Registro Mercantil del cantón Loja, el 16 de
18 julio del 2004.- Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el
19 cinco de enero del dos mil siete, ante el doctor Eduardo Ortega Ordóñez,
20 Notario Octavo del cantón Loja, se realizó el incremento al capital de la
21 Compañía, el mismo que fue autorizado mediante RESOLUCION Nro.
22 DSCL 07-016, el veintidós de enero del dos mil siete, la misma que se halla
23 inscrita bajo el Nro. 104, el 16 de febrero del dos mil siete. TERCERA;
24 TRANSFERENCIA O CESION DE PARTICIPACIONES.- Los primeros de
25 los comparecientes o intervinientes por sus propios derechos y en calidad
26 de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Seguridad y
27 Vigilancia GOMEZ-ARAUJO-LOPEZ "SEGAL CIA LTDA", señores: YURI
28 MARCEL ARAUJO ROJAS, tiene en número de diecinueve participaciones

1 dentro de la empresa, cuyo valor unitario es de cien dólares de los Estados
2 Unidos de Norte América, las mismas que las cede en su totalidad en forma
3 libre y voluntaria a favor de la también compareciente señorita CAROLINA
4 ARAUJO JARAMILLO; y, el socio Myr.(R) LUIS ENRIQUE ARAUJO
5 ROJAS, de estado civil casado con MARIA ELENA JARAMILLO CARRION,
6 quienes tienen en número de ochenta y un participaciones dentro de la
7 empresa, cuyo valor unitario es de cien dólares de los Estados Unidos de
8 Norte América, de las cuales ceden veintiún participaciones en forma libre
9 y voluntaria a favor de la también compareciente señorita CAROLINA
10 ARAUJO JARAMILLO, sumando el total de participaciones vendidas tanto
11 por Yuri Marcel Araujo Rojas y los esposos Myr.(r) Luis Enrique Araujo
12 Rojas y María Elena Jaramillo Carrión, en número de cuarenta. CUARTA:
13 VALOR O PRECIO.- El valor de las participaciones del primero de los
14 comparecientes asciende a la cantidad de mil novecientos dólares de los
15 Estados Unidos de Norte América; y, de los segundos la cantidad de dos
16 mil cien dólares de los Estados Unidos de Norte América, sumando un total
17 de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE
18 AMERICA, que los vendedores manifiestan haberlos recibido en moneda de
19 curso legal y a su entera satisfacción. QUINTA: GASTOS.- Los gastos que
20 se ocasionen con la presente transferencia o cesión de participaciones,
21 corren por cuenta de la compradora. SEXTA: ENTREGA, Y FACULTAD
22 PARA INSCRIBIR.- Las partes contratantes, especialmente la compradora o
23 cesionaria aceptan en todas sus partes el contenido de las cláusulas que
24 anteceden; finalmente, las partes se facultan mutuamente para inscribir
25 personalmente o por tercera persona en el Registro Mercantil del cantón
26 Loja.- Se agrega como documento habilitante el acta extraordinaria de fecha
27 diez de julio del dos mil trece, en la que el capital social representado por
28 sus socios por unanimidad autorizan la cesión o transferencia de las

COPIA
NOTARIA OCTAVA



1 participaciones, la misma que deberá sujetarse a lo establecido en la Ley
2 de Compañías. Loja, julio 19 del 2013.- Hasta aquí la minuta que junto con
3 los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
4 escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan
5 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada
6 Dra. Yovana Castillo Guaman, afiliada al colegio de abogados de Loja, bajo
7 el número 1599, para la celebración de la presente escritura se observaron
8 los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a
9 los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en
10 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
11 todo cuanto doy fe.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Luis Enrique Araujo Rojas.

Céd.- 1101257902

Yuri Marcel Araujo Rojas.

Céd.- 1101978979

María Elena Jaramillo Carrión.

Céd.- 0702202946

Carolina Araujo Jaramillo.

Céd.- 1103671275



Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA

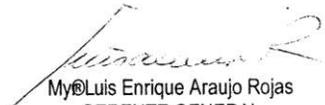


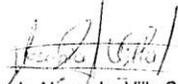
COPY
NOTARIA OCTAVO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL 2013
DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y VIGILANCIA GÓMEZ-ARAUJO-LÓPEZ
"SEGAL CIA LTDA"

En la ciudad de Loja, a los diez días del mes de julio del dos mil trece, siendo las 16h30, en las oficinas de la Compañía Seguridad y Vigilancia GÓMEZ-ARAUJO-LOPEZ "SEGAL CIA LTDA", con sede en Loja, ubicadas en la calles Pedro Vicente Maldonado s/n y Tomás Alba Edison, previa convocatoria se reúne el capital social de la compañía integrado por los socios Ing. Yuri Marcel Araujo Rojas y Myr.(r) Luis Enrique Araujo Rojas, presidida por el Presidente Ing. Yuri Marcel Araujo Rojas y Myr.(r) Luis Enrique Araujo Rojas, Gerente General, llamándose a intervenir como Secretaria a Yesenia Alexandra Villa Cuenca, Secretaria de la Empresa.- Una vez reunido todo el capital social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General Extraordinaria con carácter de universal, la misma que se reúne con el fin de conocer y resolver: "**LAS PETICIONES DE LOS SOCIOS YURI MACEL ARAUJO ROJAS Y LUIS ARAUJO ROJAS, SOBRE LA VENTA DE LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES**".-Acto seguido el señor Presidente solicita a la señora Secretaria proceda a dar lectura a las peticiones, las mismas que luego de haber sido leídas y analizadas y por no contrariar lo estipulado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria RESUELVE: **autorizar la venta de las acciones o participaciones solicitadas por los socios Yuri Marcel y Luis Enrique Araujo Rojas a favor de la señorita Carolina Araujo Jaramillo.**- Una vez aprobado el punto del orden del día, el señor Presidente declara un receso de quince minutos para elaborar el acta y una vez cumplido el mismo, procede a reinstalar la sesión para dar lectura el acta, la misma que queda aprobada por unanimidad del capital social.- Luego no teniendo nada más que tratar se da por clausurada la sesión, para constancia de todo lo actuado firman el Presidente, Secretaria y el capital social de la empresa,


Ing. Yuri Marcel Araujo Rojas
PRESIDENTE


Myr. Luis Enrique Araujo Rojas
GERENTE GENERAL


Sra. Yesenia Alexandra Villa Cuenca
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º 110175790-2

APellidos y Nombres
**ARAUJO ROJAS
LUIS ENRIQUE**

Lugar de Nacimiento
**LOJA
QUILANGA
QUILANGA (LA PAZ)**

Fecha de Nacimiento **1967-11-06**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **M**

Estado Civil **CASADO**

**MARIA ELENA
JARAMILLO CARRION**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MILITAR SERV. PASIVO** V1333V3222

Apellidos y Nombres del Padre **ARAUJO MANUEL**

Apellidos y Nombres de la Madre **ROJAS MARIA**

Lugar y Fecha de Expedición
**LOJA
2012-06-21**

Fecha de Expiración
2022-06-21

00303477

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL PINA DILCENLADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

NÚMERO DE CERTIFICADO **003 - 0202** CÉDULA **1101757902**

ARAUJO ROJAS LUIS ENRIQUE

LOJA PROVINCIA LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

LOJA CANTÓN PARROQUIA **-** ZONA **-**

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 070220294 - 6

JARAMILLO CARRION MARIA ELENA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 13 MAYO 1968
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-0716 00716 F
 SEXO
 EL ORO/ MACHALA
 LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA
 MACHALA 1968


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333V2222

CASADO LUIS ENRIQUE ARAUJO ROJAS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RIGOBERTO JARAMILLO
 SOCORRO CARRION
 LOJA
 FECHA DE EMISIÓN 28/03/2005
 FECHA DE VIGENCIA 28/03/2017

FORMA No. **REN 0184677**
 Loj






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013
 070220294-6 121 - 0042

JARAMILLO CARRION MARIA ELENA

LOJA LOJA
 SUCRE

DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000370
 3269590 24/06/2013 10:19:08
3269590

IMP. IGM. 02

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110197897-9
 ARAUJO ROJAS YURI MARCEL
 LOJA/QUILANGA/QUILANGA /LA PAZ/
 01 AGOSTO 1961
 REG. CIVIL 002-1 0373 00209 M
 LOJA/ GONZANAMA
 GONZANAMA 1961

LUGAR DE NACIMIENTO
 FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO
 LUGAR DE RESIDENCIA
 FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E233311222
 SOLTERO
 SUPERIOR ING.CIVIL
 ENRIQUE ARAUJO M
 MARIA LETICIA ROJAS LUNA
 LOJA 12/06/2006
 12/06/2018
 FORMA No. REN 0232041
 Loj

NAC. ECUATORIANO
 ESTADO CIVIL
 NIVEL DE INSTRUCCION
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
 FECHA DE CADUCIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
 003 - 0204 1101978979
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARAUJO ROJAS YURI MARCEL

LOJA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA LOJA SAN SEBASTIAN
 CANTON PARAGUAI ZONA
 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110367127-5**

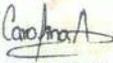

 APELLIDOS Y NOMBRES
ARAUJO JARAMILLO CAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 LOJA
 SAN SEBASTIAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1995-07-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ARAUJO ROJAS LUIS ENRIQUE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **JARAMILLO CARRION MARIA ELENA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **LOJA 2013-07-15**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-07-15**

V3333V1222




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0043 **1103671275**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARAUJO JARAMILLO CAROLINA

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LOJA SUCRE
 LOJA CANTÓN PARRISCOA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 2010/73

Usuario: palejandro

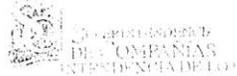
Nombre: SEGURIDAD Y VIGILANCIA GOMEZ ARAUJO LOPEZ S/GALCIA, E.I.D.A

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$)						10 000,0000
ORDEN	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO PARTICIPACION	COSTO	RESERVA
1	1101757902	ARAUJO ROJAS LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	8 100,0000	
2	1101976979	ARAUJO ROJAS YURI MARCEL	ECUADOR	NACIONAL	1 900,0000	
TOTAL (USD \$)						10 000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 22/08/2008 12:10:18

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
Intendente de Compañías de Loja



FECHA DE EMISION: 18/07/2013 11:33:45

Se deja constancia que la presente nomina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada esta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En la virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la
2 confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

3 EL NOTARIO,



4
5
6
7 *Dr. Carlos Cueva Pardo*
8 **NOTARIO OCTAVO SUPLENTE**
9 **DEL CANTON LOJA**



10
11
12 RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha
13 nueve de julio del año dos mil cuatro, la transferencia de participaciones de
14 la Compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA GOMEZ-ARAUJO-LOPEZ
15 "SEGAL CIA LTDA", que otorgan los señores YURI MARCEL ARAUJO
16 ROJAS, LUIS ENRIQUE ARAUJO ROJAS Y MARIA ELENA JARAMILLO
17 CARRION a favor de la señorita CAROLINA ARAUJO JARAMILLO,
18 mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja,
19 de fecha diecinueve de julio del año dos mil trece. Loja, 23 de julio del 2013.

20 EL NOTARIO,



21
22 *Dr. Carlos Cueva Pardo*
23 **NOTARIO OCTAVO SUPLENTE**
24 **DEL CANTON LOJA**

25
26
27
28

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2138
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	48
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1101978979	ARAUJO ROJAS YURI MARCEL	Loja	CEDENTE	Soltero
1103671275	ARAUJO JARAMILLO CAROLINA	Loja	CESIONARIO	Soltero
1101757902	ARAUJO ROJAS LUIS ENRIQUE	Loja	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS CUEVA PARDO
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD Y VIGILANCIA GOMEZ ARAUJO LOPEZ SEGAL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	4000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR YURI MARCEL ARAUJO ROJAS CEDE DIECINUEVE PARTICIPACIONES(19) Y EL SEÑOR LUIS ENRIQUE ARAUJO ROJAS CEDE VEINTIUN PARTICIPACIONES (21), A FAVOR DE CAROLINA ARAUJO JARAMILLO. SE TOMÓ NOTA DE LA TRANSFERENCIA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA:

Registro Mercantil de Loja

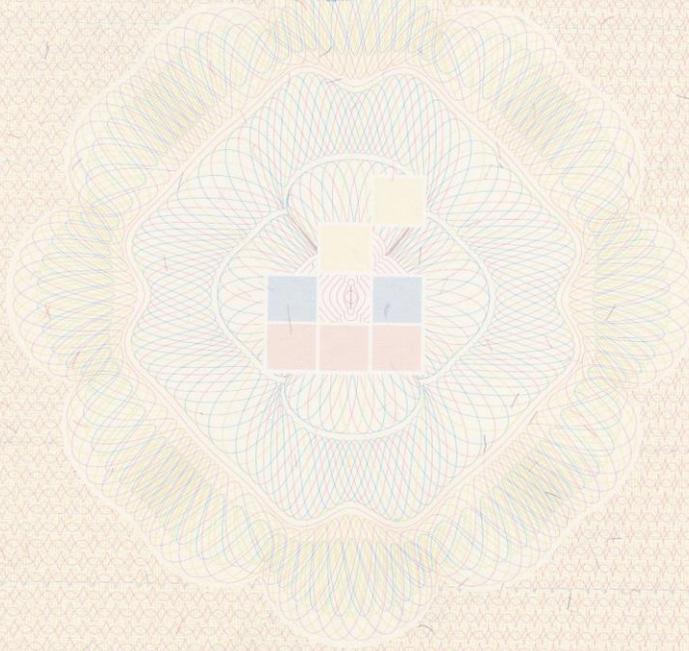
SEGURIDAD Y VIGILANCIA GOMEZ ARAUJO LOPEZ SEGAL CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



Página 2 de 2

Nº .010905

IMP: RSM.es



1 2013-11-01-08-P002841
2 ESCRITURA DE
3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
4 OTORGA:
5 YURI MARCEL ARAUJO ROJAS,
6 LUIS ENRIQUE ARAUJO ROJAS Y
7 MARIA ELENA JARAMILLO CARRION.
8 A FAVOR DE:
9 CAROLINA ARAUJO JARAMILLO.
10 CUANTÍA:
11 \$ 4,000.00



12 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
13 del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Julio del año dos mil trece,
14 ante mí, Doctor CARLOS ERNESTO CUEVA PARDO, Notario Octavo
15 Suplente del Cantón Loja, comparecen por una parte, YURI MARCEL
16 ARAUJO ROJAS, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil y el
17 Myr.® LUIS ENRIQUE ARAUJO ROJAS y MARIA ELENA JARAMILLO
18 CARRION, casados entre sí; y, por otra parte la señorita CAROLINA
19 ARAUJO JARAMILLO, de estado civil soltera. Todos los comparecientes,
20 mayores de edad, capaces para el actual otorgamiento, portadores de su
21 respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, domiciliados
22 en esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a
23 escritura pública, la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el
24 siguiente: "Señor Notario: Sírvase insertar en el protocolo de escrituras
25 públicas a su cargo, la presente minuta de transferencia o cesión de
26 participaciones, la misma que se registrará al tenor de las siguientes cláusulas:
27 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte los señores:
28 YURI MARCEL ARAUJO ROJAS, de estado civil soltero, de profesión



1 Ingeniero Civil y el Myr.® LUIS ENRIQUE ARAUJO ROJAS y MARÍA
2 ELENA JARAMILLO CARRIÓN, casados entre sí, a quienes en adelante se
3 los denominaran los vendedores o cedentes; y, por otra parte la señorita
4 CAROLINA ARAUJO JARAMILLO, de estado civil soltera, a quien se
5 llamará la compradora o cesionaria, ecuatorianos, mayores de edad,
6 portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, personas legalmente
7 capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA; ANTECEDENTES.- La
8 Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante
9 RESOLUCIÓN Nro. 04-DSCL 111, de fecha 13 de julio del 2004, aprobó la
10 constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
11 Seguridad y Vigilancia GOMEZ-ARAUJO-LOPEZ "SEGAL CIA LTDA", la
12 misma que se la realizó por escritura pública el nueve de julio del 2004,
13 ante el doctor Jorge Barraqueta Guzmán, Notario Sexto del cantón Loja,
14 Encargado de la Notaría Octava, cuya razón de aprobación otorgada por la
15 Delegación Provincial de la Superintendencia de Compañías en Loja, el 13
16 de julio del 2004, se halla sentada al pie de la escritura, al igual la
17 inscripción bajo el Nro. 432 del Registro Mercantil del cantón Loja, el 16 de
18 julio del 2004.- Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el
19 cinco de enero del dos mil siete, ante el doctor Eduardo Ortega Ordóñez,
20 Notario Octavo del cantón Loja, se realizó el incremento al capital de la
21 Compañía, el mismo que fue autorizado mediante RESOLUCION Nro.
22 DSCL 07-016, el veintidós de enero del dos mil siete, la misma que se halla
23 inscrita bajo el Nro. 104, el 16 de febrero del dos mil siete. TERCERA;
24 TRANSFERENCIA O CESION DE PARTICIPACIONES.- Los primeros de
25 los comparecientes o intervinientes por sus propios derechos y en calidad
26 de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Seguridad y
27 Vigilancia GOMEZ-ARAUJO-LOPEZ "SEGAL CIA LTDA", señores: YURI
28 MARCEL ARAUJO ROJAS, tiene en número de diecinueve participaciones

1 dentro de la empresa, cuyo valor unitario es de cien dólares de los Estados
2 Unidos de Norte América, las mismas que las cede en su totalidad, en forma
3 libre y voluntaria a favor de la también compareciente señorita CAROLINA
4 ARAUJO JARAMILLO; y, el socio Myr.(R) LUIS ENRIQUE ARAUJO
5 ROJAS, de estado civil casado con MARIA ELENA JARAMILLO CARRION,
6 quienes tienen en número de ochenta y un participaciones dentro de la
7 empresa, cuyo valor unitario es de cien dólares de los Estados Unidos de
8 Norte América, de las cuales ceden veintiún participaciones en forma libre
9 y voluntaria a favor de la también compareciente señorita CAROLINA
10 ARAUJO JARAMILLO, sumando el total de participaciones vendidas tanto
11 por Yuri Marcel Araujo Rojas y los esposos Myr.(r) Luis Enrique Araujo
12 Rojas y María Elena Jaramillo Carrión, en número de cuarenta. CUARTA:
13 VALOR O PRECIO.- El valor de las participaciones del primero de los
14 comparecientes asciende a la cantidad de mil novecientos dólares de los
15 Estados Unidos de Norte América; y, de los segundos la cantidad de dos
16 mil cien dólares de los Estados Unidos de Norte América, sumando un total
17 de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE
18 AMERICA, que los vendedores manifiestan haberlos recibido en moneda de
19 curso legal y a su entera satisfacción. QUINTA: GASTOS.- Los gastos que
20 se ocasionen con la presente transferencia o cesión de participaciones,
21 corren por cuenta de la compradora. SEXTA: ENTREGA, Y FACULTAD
22 PARA INSCRIBIR.- Las partes contratantes, especialmente la compradora o
23 cesionaria aceptan en todas sus partes el contenido de las cláusulas que
24 anteceden; finalmente, las partes se facultan mutuamente para inscribir
25 personalmente o por tercera persona en el Registro Mercantil del cantón
26 Loja.- Se agrega como documento habilitante el acta extraordinaria de fecha
27 diez de julio del dos mil trece, en la que el capital social representado por
28 sus socios por unanimidad autorizan la cesión o transferencia de las

COPIA
NOTARIA OCTAVA



1 participaciones, la misma que deberá sujetarse a lo establecido en la Ley
2 de Compañías. Loja, julio 19 del 2013.- Hasta aquí la minuta que junto con
3 los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
4 escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan
5 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada
6 Dra. Yovana Castillo Guaman, afiliada al colegio de abogados de Loja, bajo
7 el número 1599, para la celebración de la presente escritura se observaron
8 los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a
9 los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en
10 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
11 todo cuanto doy fe.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

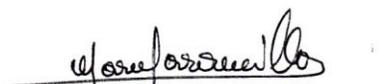
26

27

28


Luis Enrique Araujo Rojas.
Céd.- 1101757902


Yuri Marcel Araujo Rojas.
Céd.- 1101978979


María Elena Jaramillo Carrión.
Céd.- 0702202946


Carolina Araujo Jaramillo.
Céd.- 1103671275




Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA

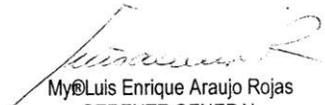


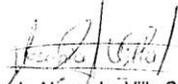
COPY
NOTARIA OCTAVO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL 2013
DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y VIGILANCIA GÓMEZ-ARAUJO-LÓPEZ
"SEGAL CIA LTDA"

En la ciudad de Loja, a los diez días del mes de julio del dos mil trece, siendo las 16h30, en las oficinas de la Compañía Seguridad y Vigilancia GÓMEZ-ARAUJO-LOPEZ "SEGAL CIA LTDA", con sede en Loja, ubicadas en la calles Pedro Vicente Maldonado s/n y Tomás Alba Edison, previa convocatoria se reúne el capital social de la compañía integrado por los socios Ing. Yuri Marcel Araujo Rojas y Myr.(r) Luis Enrique Araujo Rojas, presidida por el Presidente Ing. Yuri Marcel Araujo Rojas y Myr.(r) Luis Enrique Araujo Rojas, Gerente General, llamándose a intervenir como Secretaria a Yesenia Alexandra Villa Cuenca, Secretaria de la Empresa.- Una vez reunido todo el capital social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General Extraordinaria con carácter de universal, la misma que se reúne con el fin de conocer y resolver: "**LAS PETICIONES DE LOS SOCIOS YURI MACEL ARAUJO ROJAS Y LUIS ARAUJO ROJAS, SOBRE LA VENTA DE LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES**".-Acto seguido el señor Presidente solicita a la señora Secretaria proceda a dar lectura a las peticiones, las mismas que luego de haber sido leídas y analizadas y por no contrariar lo estipulado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria RESUELVE: **autorizar la venta de las acciones o participaciones solicitadas por los socios Yuri Marcel y Luis Enrique Araujo Rojas a favor de la señorita Carolina Araujo Jaramillo.**- Una vez aprobado el punto del orden del día, el señor Presidente declara un receso de quince minutos para elaborar el acta y una vez cumplido el mismo, procede a reinstalar la sesión para dar lectura el acta, la misma que queda aprobada por unanimidad del capital social.- Luego no teniendo nada más que tratar se da por clausurada la sesión, para constancia de todo lo actuado firman el Presidente, Secretaria y el capital social de la empresa,


Ing. Yuri Marcel Araujo Rojas
PRESIDENTE


Myr. Luis Enrique Araujo Rojas
GERENTE GENERAL


Sra. Yesenia Alexandra Villa Cuenca
SECRETARIA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ARAUJO ROJAS
 LUIS ENRIQUE**
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
QUILANGA
QUILANGA (LA PAZ)
 FECHA DE NACIMIENTO **1967-11-06**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA ELENA
JARAMILLO CARRION

N. **110175790-2**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MILITAR SERV. PASIVO** **V1333V3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARAUJO MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROJAS MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-06-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-21


 00303477

 
 DIRECTOR GENERAL PINA DILCENLADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0202 **1101757902**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARAUJO ROJAS LUIS ENRIQUE

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA **SAN SEBASTIAN**
 LOJA -
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 070220294 - 6

JARAMILLO CARRION MARIA ELENA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 13 MAYO 1968
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-0716 00716 F
 SEXO
 EL ORO/ MACHALA
 LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA
 MACHALA 1968


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333V2222

CASADO LUIS ENRIQUE ARAUJO ROJAS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RIGOBERTO JARAMILLO
 SOCORRO CARRION
 LOJA
 FECHA DE EMISIÓN 28/03/2005
 FECHA DE VENCIMIENTO 28/03/2017

FORMA No. **REN 0184677**
 Loj






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013
 070220294-6 121 - 0042

JARAMILLO CARRION MARIA ELENA

LOJA LOJA
 SUCRE

DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000370
 3269590 24/06/2013 10:19:08
3269590

IMP. IGM. 02

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110197897-9
 ARAUJO ROJAS YURI MARCEL
 LOJA/QUILANGA/QUILANGA /LA PAZ/
 01 AGOSTO 1961
 REG. CIVIL 002-1 0373 00209 M
 LOJA/ GONZANAMA
 GONZANAMA 1961

LUGAR DE NACIMIENTO
 FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO
 LUGAR DE RESIDENCIA
 FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E233311222
 SOLTERO
 SUPERIOR ING.CIVIL
 ENRIQUE ARAUJO M
 MARIA LETICIA ROJAS LUNA
 LOJA 12/06/2006
 12/06/2018
 FORMA No. REN 0232041
 Loj

NAC. ECUATORIANO
 ESTADO CIVIL
 NIVEL DE INSTRUCCION
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
 FECHA DE CADUCIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
 003 - 0204 1101978979
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARAUJO ROJAS YURI MARCEL

LOJA CIRCUNSCRIPCION 0
 LOJA SAN SEBASTIAN
 CANTON PARAGUAI ZONA
 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110367127-5**


 APELLIDOS Y NOMBRES
ARAUJO JARAMILLO CAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 LOJA
SAN SEBASTIAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1995-07-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

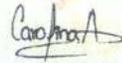



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARAUJO ROJAS LUIS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO CARRION MARIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 LOJA
 2013-07-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-07-15

V3333V1222

 000175400

 DIRECTOR GENERAL
 Firma del CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0043 **1103671275**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARAUJO JARAMILLO CAROLINA

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LOJA SUCRE
 LOJA
 CANTÓN PARRISCOA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 2010/73

Usuario: palejandro

Nombre: SEGURIDAD Y VIGILANCIA GOMEZ ARAUJO LOPEZ S/GALCIA, E.I.D.A

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$)						10 000,0000
ORDEN	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO PARTICIPACION	COSTO	DESCRIPCION
1	1101757902	ARAUJO ROJAS LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	8 100,0000	
2	1101976979	ARAUJO ROJAS YURI MARCEL	ECUADOR	NACIONAL	1 900,0000	
TOTAL (USD \$)						10 000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 22/08/2008 12:10:18

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
Intendente de Compañías de Loja



FECHA DE EMISION: 18/07/2013 11:33:45

Se deja constancia que la presente nomina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada esta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En la virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la
2 confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

3 EL NOTARIO,



4
5
6
7 *Dr. Carlos Cueva Pardo*
8 **NOTARIO OCTAVO SUPLENTE**
9 **DEL CANTON LOJA**



10
11
12 RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha
13 nueve de julio del año dos mil cuatro, la transferencia de participaciones de
14 la Compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA GOMEZ-ARAUJO-LOPEZ
15 "SEGAL CIA LTDA", que otorgan los señores YURI MARCEL ARAUJO
16 ROJAS, LUIS ENRIQUE ARAUJO ROJAS Y MARIA ELENA JARAMILLO
17 CARRION a favor de la señorita CAROLINA ARAUJO JARAMILLO,
18 mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja,
19 de fecha diecinueve de julio del año dos mil trece. Loja, 23 de julio del 2013.

20 EL NOTARIO,



21
22 *Dr. Carlos Cueva Pardo*
23 **NOTARIO OCTAVO SUPLENTE**
24 **DEL CANTON LOJA**

25
26
27
28

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2138
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	48
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1101978979	ARAUJO ROJAS YURI MARCEL	Loja	CEDENTE	Soltero
1103671275	ARAUJO JARAMILLO CAROLINA	Loja	CESIONARIO	Soltero
1101757902	ARAUJO ROJAS LUIS ENRIQUE	Loja	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS CUEVA PARDO
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD Y VIGILANCIA GOMEZ ARAUJO LOPEZ SEGAL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	4000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR YURI MARCEL ARAUJO ROJAS CEDE DIECINUEVE PARTICIPACIONES(19) Y EL SEÑOR LUIS ENRIQUE ARAUJO ROJAS CEDE VEINTIUN PARTICIPACIONES (21), A FAVOR DE CAROLINA ARAUJO JARAMILLO. SE TOMÓ NOTA DE LA TRANSFERENCIA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA:

Registro Mercantil de Loja

SEGURIDAD Y VIGILANCIA GOMEZ ARAUJO LOPEZ SEGAL CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

